



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 124 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 28 NOV. 2012

VISTO: la Nota N° 955-2012-FONDEPES/OGA, del 07.11.2012, a través del cual la Oficina General de Administración solicita la recomposición del Comité Especial encargado de la contratación del "Suministro de Diesel B5 y Gasohol de 90 Octanos para el Centro de Acuicultura La Arena del FONDEPES", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas.

Que, en observancia de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 392-2010-FONDEPES/J, del 30.12.2010, modificada por la Resolución Jefatural N° 322-2011-FONDEPES/J, del 27.10.2011, y la Resolución Jefatural N° 329-2011-FONDEPES/J, del 05.11.2011, se delegó a la Secretaría General de la entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones Directas Selectivas para los casos de bienes, servicios y ejecución de obras;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 070-2012-FONDEPES/SG, del 21.08.2012, se aprobó administrativamente el expediente de Contratación del Proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 005-2012-FONDEPES, por Subasta Inversa Electrónica, para la contratación del "Suministro de Diesel B5 y Gasohol de 90 Octanos para el Centro de Acuicultura La Arena del FONDEPES", por un valor referencial de S/. 255,558.00 (Dosecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, el cual fue determinado al mes de agosto de 2012; asimismo en dicha resolución se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección;

Que, a través del Memorando N° 464-2012-FONDEPES/SG, del 06.11.2012, la Secretaría General comunicó a la Oficina General de Administración que el Presidente del Comité Especial, Sr. Javier Joel Díaz Carrillo, renunció a la institución el 13.09.2012 y el Presidente Suplente, Sr. Roger Miñan Sandoval, se encuentra de vacaciones por el periodo del 6 al 20 de noviembre y del 03 al 17 de diciembre del año en curso, a efectos de que dicha Oficina General tome acciones para designar a quien pueda suplir al Presidente del Comité.

Que, por medio de la Nota N° 955-2012-FONDEPES/OGA, del 07.11.2012, la Oficina General de Administración solicitó a la Secretaría General la recomposición del Comité Especial a raíz de la renuncia del Sr. Javier Joel Díaz Carrillo, conforme al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; proponiendo como presidente del Comité al Sr. Tass Gary Girón Meza.

Que, con Informe N° 706 -2012-FONDEPES/OGAJ, del 19.11.2012, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó continuar con la aprobación de la remoción del Presidente del referido Comité Especial, Sr. Javier Joel Díaz Carrillo, por causal de cese en los servicios que brindó a la Entidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, se ha establecido que el Titular de la Entidad o el funcionario a quién se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, adicionalmente, en cuanto al Comité Especial corresponde señalar que los integrantes del mismo sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, es más en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, es el caso que el Presidente del Comité Especial en cuestión, Sr. Javier Joel Díaz Carrillo, renunció a la institución el 13.09.2012, por lo que en virtud a lo señalado en el artículo 34° antes mencionado corresponde designar al nuevo miembro del referido Comité;

Que, en tal sentido, corresponde remover del referido Comité Especial, al Sr. Javier Joel Díaz Carrillo, por causal de cese en los servicios que brindó a la Entidad; e incluir como nuevo Presidente del Comité Especial en mención al Sr. Tass Gary Girón Meza; tal como se indica en la Nota N° 955-2012-FONDEPES/OGA.

Con el visado de la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en el ejercicio de la función establecida en el literal k del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente la remoción del Presidente del Comité Especial para la contratación del "Suministro de Diesel B5 y Gasohol de 90 Octanos para el Centro de Acuicultura La Arena del FONDEPES", Sr. Javier Joel Díaz Carrillo, por causal de cese en los servicios que brindó a la Entidad.





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 124 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 28 NOV. 2012

Artículo 2°. - Aprobar administrativamente la designación del nuevo Presidente del Comité Especial para la contratación del "Suministro de Diesel B5 y Gasohol de 90 Octanos para el Centro de Acuicultura La Arena del FONDEPES", Sr. Tass Gary Girón Meza, ante la remoción del presidente anterior indicado en el Artículo 1° de la presente resolución

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designados mediante Secretaría General N° 076-2012-FONDEPES/SG, con excepción del miembro removido por la presente resolución, el nuevo Presidente señalado en el artículo 2° de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General



P MEDINA



J. DIAZ



L. HUAMAN



CACERES